

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 28 de diciembre de 2016

Nº 173-2016-GG-OSITRAN

### VISTOS:

La Nota Nº 003-CE-PSA Nº 004-2016-OSITRAN presentada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 036-2016-GG-OSITRAN; la Nota Nº 250-16-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección abreviado está a cargo de un Comité Especial Permanente, integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, de los cuales, uno debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General, siendo esta una facultad delegable;

Que, por Resolución de Gerencia General Nº 036-2016-GG-OSITRAN de fecha 29 de marzo del presente año, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de otras tareas de Supervisión diferentes a la Supervisión de Obras, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN;

Que, mediante Nota Nº 003-CE-PSA Nº 004-2016-OSITRAN, el mencionado Comité Especial Permanente presentó a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Abreviado Nº 004-2016-OSITRAN, para la contratación del "SERVICIO DE AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL MARCO DEL COFINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA CONCESIONARIA AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.";

Que, a través de la Nota Nº 250-16-GAJ-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que ha revisado dichas Bases Administrativas indicando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable, por lo que remite el correspondiente proyecto de acto resolutivo de aprobación, debidamente visado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;



Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN, de fecha 27 de agosto de 2015, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios y Procedimientos de Selección Abreviados;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN; y la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN, mediante la cual se delegan facultades en la Gerencia General;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Abreviado N° 004-2016-OSITRAN, para la contratación del "SERVICIO DE AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL MARCO DEL COFINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA CONCESIONARIA AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.", elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 036-2016-GG-OSITRAN.

**Artículo 2.-** Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Abreviado N° 004-2016-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,

  
**OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS**  
Gerente General

Reg.Sal.GG: 46600-16